

Una tregua en la política
Naciones Unidas: 55º periodo de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

Discurso de Pierre Sané
Secretario General de Amnistía Internacional

(Cotéjese con la versión definitiva.)

Amnistía Internacional se hace presente hoy aquí para plantear un reto a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos: pedimos que, en vuestro primer periodo de sesiones desde la celebración del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, declaréis una tregua política y concentréis vuestros esfuerzos en la acción en favor de los derechos humanos.

Ha habido ocasiones en que los miembros de la Comisión han obstaculizado gravemente la efectividad y credibilidad de la Comisión al anteponer poderosos intereses políticos y económicos a su obligación de proteger y fomentar los derechos humanos.

Ello ha ocurrido incluso en los casos de países donde las violaciones de los derechos humanos son graves y persistentes, y sin duda pesará en la conciencia de muchos miembros de la Comisión.

Ha llegado la hora de poner término a esta manera de actuar.

Cada vez que los gobiernos han omitido acompañar sus declaraciones retóricas sobre los derechos humanos de medidas adecuadas para fundar la acción concreta, las víctimas de abusos en países como Argelia, Camboya, Turquía y la Región de los Grandes Lagos de África han sufrido las consecuencias. La Comisión tiene la obligación de velar por que las palabras se conviertan en obras.

Durante el actual periodo de sesiones, Amnistía Internacional se propone destacar estos cuatro ejemplos, así como el de Estados Unidos —donde un cuadro persistente y generalizado de violaciones de derechos humanos parece afectar en forma desproporcionada a los miembros de minorías raciales o étnicas—.

En Argelia, el gobierno ha roto reiteradamente su promesa de cooperar con los mecanismos de la Comisión y ha continuado negando la entrada en el país a los Relatores Especiales de las Naciones Unidas sobre las cuestiones de la tortura y de las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.

Y, sin embargo, la comunidad internacional —y especialmente la Comisión de Derechos Humanos— ha sido incapaz de entrar en acción para abordar la cuestión.

Amnistía Internacional recomendará que se proceda a nombrar un Relator Especial para Argelia y que el gobierno de este país cumpla su promesa de permitir la entrada de los Relatores Especiales sobre la tortura y las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, así como la tan necesaria visita del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

En Camboya, las autoridades han ignorado durante los últimos seis años las recomendaciones formuladas por diversos órganos y mecanismos de las Naciones Unidas.

La policía uniformada camboyana ha sometido a los defensores de los derechos humanos —entre ellos, funcionarios de la oficina local de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos— a amenazas de muerte, detenciones arbitrarias y agresiones físicas.

Amnistía Internacional pedirá a la Comisión que inste al gobierno camboyano a iniciar investigaciones exhaustivas e independientes sobre recientes casos de violaciones de derechos humanos, entre ellos los de los manifestantes de la oposición muertos a manos de las fuerzas de seguridad en septiembre de 1998.

Exhortaremos también a la Comisión a que preste la debida atención a la propuesta del Grupo de Expertos sobre la creación de un tribunal internacional para Camboya.

En cuanto a la Región de los Grandes Lagos —Burundi, la República Democrática del Congo y Ruanda—, la Comisión examina la situación de los derechos humanos en estos países como si se tratara de tres casos independientes. Pero el ciclo de conflicto y abusos contra los derechos humanos en la región, con sus consiguientes desplazamientos masivos de población, se ha vuelto tan interdependiente en los tres países que sólo se conseguirá romperlo si se aplica un enfoque regional.

Amnistía Internacional pedirá a la Comisión que prorrogue el mandato de los Relatores Especiales sobre Burundi y la República Democrática del Congo, y que refuerce el cometido del Representante Especial sobre Ruanda incluyendo la observación de la situación de los derechos humanos como un componente fundamental de su mandato.

También solicitaremos que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos convoque otra reunión coordinadora extraordinaria, con la participación de los expertos de la Comisión sobre la Región de los Grandes Lagos, a fin de elaborar recomendaciones encaminadas a impedir que continúe deteriorándose la situación de los derechos humanos en esta zona.

En Turquía, seis años después de tomar el Comité contra la Tortura la medida sin precedentes de emitir una declaración pública sobre la incidencia de la tortura en el país, sus recomendaciones siguen sin ponerse en práctica.

Pero, pese al legado de graves y generalizadas violaciones de derechos humanos que pesa sobre el país, Turquía podría encontrarse en una coyuntura decisiva: se pueden distinguir los primeros tímidos indicios de cambio en la esfera de los derechos humanos.

Una transformación de esta naturaleza sólo puede consolidarse si el gobierno refuerza las garantías jurídicas y toma otras medidas institucionales para proteger los derechos humanos, las ajusta plenamente a las normas internacionales, y vela por que se las aplique estrictamente.

La Comisión no debe perder esta oportunidad de dar su más caluroso aliento a estos primeros pasos. Debe instarse al gobierno de Turquía a llevar plenamente a efecto las recomendaciones formuladas por los mecanismos especiales de las Naciones Unidas y por el Comité contra la Tortura.

Estados Unidos de América, pese a considerarse un líder internacional en la esfera de los derechos humanos y a contar con numerosas instituciones que trabajan para la protección de las libertades civiles, está fallando a la hora de cumplir con la promesa básica de «derechos para todos».

Las violaciones de derechos humanos que se registran en Estados Unidos son persistentes y generalizadas, y parecen afectar de forma desproporcionada a los miembros de minorías raciales o étnicas.

La brutalidad policial y los malos tratos a los detenidos son moneda corriente en todo el país. A los solicitantes de asilo se los detiene cada vez más sin revisión judicial, y a menudo se los recluye

junto a delincuentes condenados. La aplicación de la pena de muerte no cumple las mínimas normas internacionales.

Entre otras cosas, la Comisión debe exhortar a Estados Unidos a que declare una suspensión inmediata de las ejecuciones con vistas a la abolición total de la pena de muerte.

Además de formular recomendaciones para los cinco países mencionados, durante este periodo de sesiones Amnistía Internacional pedirá también a la Comisión que trabaje sobre las cuestiones de las «desapariciones», los defensores de los derechos humanos, los niños soldados, la tortura y la pena de muerte.

Todos, en cualquier parte del mundo, tienen derecho a expresar sus opiniones sin temor a que los torturen o los hagan «desaparecer».

Amnistía Internacional pedirá que se elabore una convención enérgica sobre las desapariciones forzadas, que se finalice la redacción del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, y que se nombre un Relator Especial sobre los defensores de los derechos humanos, encargándole vigilar la aplicación de la Declaración adoptada el año pasado por la Asamblea General.

Los niños no deberían combatir en conflictos armados ni ser ejecutados por sus delitos. Amnistía Internacional pedirá que se apruebe una resolución que reafirme el consenso internacional de oposición a la imposición de la pena capital a personas menores de dieciocho años en el momento de cometerse el delito, y reitera sus llamamientos para que se suspendan las ejecuciones con vistas a la abolición total de la pena de muerte.

Durante su periodo de sesiones de 1998, la Comisión solicitó a su secretariado que emprendiera un estudio de los mecanismos de derechos humanos de la Comisión y presentara un informe durante el actual periodo de sesiones.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la finalidad expresa del informe de mejorar la capacidad de las Naciones Unidas en el plano de la protección y el fomento de los derechos fundamentales, y su reconocimiento de que, a fin de poder hacerlo, los mecanismos de la Comisión deben actuar libres de la influencia de consideraciones externas de orden político o de cualquier otro orden.

No obstante, nos oponemos a la recomendación de que se sustituyan los Grupos de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias por Relatores Especiales.

Sólo un grupo de trabajo de expertos puede hacer justicia a las necesidades específicas del complejo mandato del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria. En cuanto al grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, éste debe continuar en funciones mientras no se encomiende a otro grupo o comité la responsabilidad de estas cuestiones en el plano mundial.

El estudio realizado por el secretariado de la Comisión representa, en muchos aspectos, un paso positivo. Pero se corre el grave peligro de que eclipse la discusión sobre situaciones concretas de derechos humanos durante este periodo de sesiones.

Incluso podría ocurrir que se esgrimiera este estudio como excusa para la inacción mientras se aguardan las decisiones finales sobre las recomendaciones formuladas en el informe.

Si aplica el mismo espíritu que inspiró la elaboración de este informe, la Comisión no deberá permitir que este proceso de introspección la distraiga de su deber de actuar.

No perdamos de vista en ningún momento el hecho de que en muchos países lo que está en juego son las vidas humanas. No debe permitirse que los gobiernos que se niegan a cooperar plenamente se salgan con la suya.

Concentremos la mira de la Comisión en la acción en favor de los derechos humanos, y, por una vez, dejemos a la política en la puerta de la calle.